



A.2.795.875

Nº 43

SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigderfilla, Don José Masasnovas Obrader, Don Miguel Nadal Pent, Don Felipe Fuster Rassiñel, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales, el Presidente siendo las doce horas cuarenta minutos, abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba per unanimidad.

CUENTAS: Seguidamente se acuerda ver las cuentas presentadas para después de la Orden del Dia y, en su caso, de la urgencia.

3. Seguidamente, y a propuesta del Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Obras, y asesorado por la Comisión respectiva, se acuerda conceder veinte y siete permisos para obras particulares, según una relación presentada por la referida Comisión, que comienza por el interesado por Don Bartolomé Bisquerra Arrem, y termina por el solicitado por Don Miguel Miré Picó para arreglar canal en finca Estrella nº 12.

4. Acto seguido y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda la devolución de 75 pts. a Don Juan Francisco Junquera, abonadas indebidamente a este Ayuntamiento, por pago de una liquidación que le fué presentada por obras de cerca realizadas en una propiedad del interesado cuyo pago exigido fué el de 171 cuando debía ser el de noventa pesetas.

5. Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación  
Se acuerda recepción obras  
construcción alcantarilla- efectuada por el Ingeniero Municipal, de las -  
en Cementerio esta Capital obras de construcción de alcantarilla realiza-  
das por el destajista Don Bartolomé Sabater Berrás en el Cementerio de es-  
ta Capital, Via de los Mártires y de la Virtud censu ramal en la Via de-  
la Cruz. También se acuerda la recepción de las obras de referencia y pa-  
go de las mismas, cuya cantidad se eleva a 10.319'92 pesetas, que se abe-  
narán con cargo al Cap. 7 Artº 3 Partida 346, del vigente Presupuesto.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no habiendo más asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Seguidamente se entera la Comisión del falle-  
Se acuerda darse per ente- cimiento del Bombero de este Ayuntamiento, Don  
rada fallecimiento del Bombero Don Rafael Pemar Picó  
bera Don Rafael Pemar Picó, y se acuerda que conste en  
acta el sentimiento de la Corporación y que se sigan los demás trámites --  
acostumbrados.

II. Acto seguido se leen los informes emitidos --  
Se acuerda recurrir contra per el Sr. Secretario y el Oficial Letrado, de  
la resolución del Ilmo. Sr. este Excmo. Ayuntamiento, sobre la precedencia  
Delegado de Hacienda, des- de Ensanche para 1948. -----  
prebateria del presupuesto e imprecedencia de recurrir contra la resolu-  
ción del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, desaprobatoria del Presupuesto Es-  
pecial de Ensanche, y estimando las diez reclamaciones presentadas contra  
el mismo, por otros tantos funcionarios afectos a dicha Sección. En los -  
citados informes existe una cierta diferencia de pareceres, siendo el del  
Sr. Secretario que existen pocas probabilidadas de éste caso de que se re-  
curra, mientras que el Oficial Letrado da algunas posibilidades y opina--  
debe recurrirse la citada resolución.

FUSTER: No se si he entendido mal. Parece que el informe del Secretario--  
dice que la Comisión Permanente aprobó el presupuesto de Ensanche.

SECRETARIO: Que la Comisión Permanente aprobó la elevación de los sueldos--  
al personal de Ensanche.

FUSTER: Sería otra cosa. Es respecto al presupuesto de Ensanche. De modo-  
que la Comisión de Ensanche no lo acordó. Parece que hay un poco de senti-  
do erróneo en esto. Lo que se discute es la resolución del Delegado de Ha-  
cienda, es taxativa. La Permanente respecto a la aprobación del Presupues-  
to de Ensanche no tuvo ninguna intervención.



CASASNOVAS: La Comisión Permanente dijo de equiparar los sueldos.

FUSTER: La resolución del Delegado de Hacienda es respecto al presupuesto de Ensanche. Estamos tratando del asunto del presupuesto. Lo que será un recurso contra el acuerdo municipal echando abajo lo aprobado por la Permanente, pero no con respecto al presupuesto de Ensanche y parece que el informe menciona que la Comisión Permanente aprobó el presupuesto.

EL SECRETARIO: No se dice esto.

FUSTER: Manteniendo lo que dije en la última sesión pido que se aclare si el Ayuntamiento tiene facultad o no para aprobar el presupuesto de Ensanche en el sentido de poder discrepar o no de los presupuestos que formule la Comisión especial de Ensanche.-

CASASNOVAS: La Comisión de Ensanche formuló dos presupuestos conforme a las normas que se habían recibido, hablado en la Permanente o en Pleno, de equiparar los sueldos a la Diputación provincial, y el presupuesto se formuló con esta equiparación. En este estamos conforme la Comisión de Ensanche y los empleados porque no se formuló ninguna propuesta.

FUSTER: El Pleno no intervino en este asunto.

CASASNOVAS: La Comisión de Ensanche estaba conforme. Lo que dice el Sr. Fuster ahora está al aire. Es una cuestión solamente de Ensanche o puede el Pleno echarla abajo.

SECRETARIO: El Letrado opina que el Ayuntamiento es soberano.

CASASNOVAS: Que el Pleno está por encima de Ensanche?.

SECRETARIO: Mi opinión es que la Ley de Ensanche determina la posibilidad de que la Comisión tenga facultad para determinar los sueldos.

FUSTER: Yo pregunto si es posible que el Ayuntamiento Pleno es soberano o si tiene que estar supeditado a un acuerdo de una Comisión Especial. Si es así se destruye la soberanía del Ayuntamiento Pleno.

SECRETARIO: Esta es la opinión del Delegado de Hacienda.

FUSTER: Considere que se debe recurrir y nombrar abogado, el que sea para llevar este asunto, para saber si el Ayuntamiento es soberano o no. Si el Ayuntamiento no lo es la cuestión de presupuesto es un puro trámite, es un informe.

CASASNOVAS: Hay dos cosas. La Comisión de Ensanche está conforme con los

sueldos primitivos que puse la Comisión en los presupuestos y luego fueron echados abajo por el Pleno Soberano o no. La Comisión de Ensanche -- está conforme con los sueldos que se pusieron en presupuesto y ahora -- hay que deslindar la soberanía de la Comisión de Ensanche, si es o no -- soberana, si está por encima de ella el Pleno.

FUSTER: Implica dos cosas y la confusión nace de juntarlas.

PRESIDENTE: Hay que concretar si se va o no.....

FUSTER: Deseo que conste en acta lo que voy a decir: "El acuerdo tomado por el Pleno contra el acuerdo de la Comisión Permanente, de 13 de agosto, es recurrible o no, ese aparte de la cuestión del Presupuesto de Ensanche. Creo, yo no he leído nada en contra, que el Ayuntamiento es soberano, luego puede aprobar el presupuesto de Ensanche e introducir las modificaciones que crea convenientes en dicho presupuesto. "Respecto a lo que se habló de equiparar los sueldos de los funcionarios a la Diputación que tomó la Permanente, en mi concepto sin deberle tomar puesto que había variación de pesetas y creo que corresponde al pleno y no a la Permanente, es otro asunto. Si se mezclan los dos asuntos, nace la confusión. Un asunto es el recurso contra el acuerdo del Pleno de si prevalece o no y el otro asunto es el de presentar al Pleno el Presupuesto de Ensanche. Creo que el Pleno es soberano para discutir y aprobar en la forma que crea oportuna dichos presupuestos. Creo que el Delegado de Hacienda, con todos mis respetos, no tiene facultad para aprobar estos -- presupuestos. Creo que está claro el caso."

CASASNOVAS: El artículo 9 y 16 de ensanche sobre presupuestos....

SECRETARIO: Que tiene facultad para determinar el personal y sueldos.

FUSTER: Preponerle al Ayuntamiento, aquí está la cuestión. Es soberana la Comisión de Ensanche sobre el Pleno o no? No por la partida de aumento de sueldos, sino en cualquier partida.

CASASNOVAS: Si nosotros tenemos facultad para determinar el número de empleados y los sueldos de estos; por qué viene al Pleno para inferme?.

SECRETARIO: La aprobación del presupuesto es cuestión del Pleno.

PRESIDENTE: Si el Ayuntamiento se ha de limitar a decir, sí.

SECRETARIO: Esta es la dualidad de interpretación.

PRESIDENTE: El Ayuntamiento tiene una misión que cumplir. Si viene un presupuesto y no puede ponerle reparos: por qué viene?.

FUSTER: No debe venir.



A.2.765.530 \*



CASASNOVAS: Con el presupuesto y los sueldos todos estábamos conformes: la Comisión de Ensanche y personal. Ahora viene la otra cuestión. Quién no está conforme es el Ayuntamiento. Contra el acuerdo del Ayuntamiento es el dictamen que ha mandado el Delegado.

FUSTER: Contra el acuerdo del Ayuntamiento que revocó el acuerdo.....

PRESIDENTE: Este presupuesto, si se recurre: Cómo queda el presupuesto?. No hay presupuesto?.

INTERVENTOR: Queda prerrogado el otro.

PUIGDORFILA: En la misma forma que para el cuarenta y siete.

INTERVENTOR: Sólo se pueden hacer gastos obligatorios.

PRESIDENTE: Qué tiempo tardarían resolverse?.

SECRETARIO: De uno a tres meses.

FUSTER: Se trabajarán el del 47 todo este tiempo.

PRESIDENTE: Hay que acordar si se va al recurso o no.

FUSTER: Recurrir contra la resolución del Delegado teniendo en cuenta hacer hincapié sobre la soberanía del Ayuntamiento en Pleno, respecto de los presupuestos separando por completo.....

NADAL: Cree que no debe recurrirse.

FUSTER: Que sí.

PUIGDORFILA: Ante los dos informes, como es asunto muy mezclado cree que debe recurrirse.

FUSTER: No trata de recurrir contra la Comisión de Ensanche ni contra los empleados, es para determinar la soberanía del Ayuntamiento.

PUIGDORFILA: El fallo no puede admitirse ya que lleva en sí una merma de las atribuciones del Ayuntamiento. Yo soy partidario de que se recurra.

NADAL: Yo entiendo que no debe recurrirse. En Permanente tomé el acuerdo de equiparar unos sueldos y el Pleno tomé el acuerdo de no aceptar el acuerdo. Yo fui uno de los que defendieron la equiparación. Cree no ha de recurrirse.

CASASNOVAS: Hay dos cosas: los sueldos y la facultad de la Comisión de Ensanche en relación con el Pleno.

FUSTER: Hay que separar las dos cuestiones. Cuando se trató de si --- aquella era cuestión de la Permanente o del Pleno se me dijo que de la Permanente, yo creí y creo que es del Pleno. El Pleno revocó un -- acuerdo, que se siga el recurso. Luego digo yo: si se presenta un presupuesto de Ensanche, el Ayuntamiento Pleno, es soberano o no?. Si -- le es, los recursos contra el acuerdo no tienen que prosperar, será -- contra el otro acuerdo de la aprobación - digo: no contra el acuerdo de la aprobación de presupuestos.

PRESIDENTE: Hay dos cosas. Hay dos que si y otros dos que dicen que -- no.

NADAL: Yo opino esto.

PRESIDENTE: Opino que hay que recurrir para velar por el prestigio del Ayuntamiento. Aquí todo el mundo parece que tiene derecho a darnos con la caña. Se acuerda recurrir con el veto en contra de los Sres. Nadal y Casasnovas.

Así se acuerda.

III. Seguidamente se da cuenta de un Decreto inserte en el B.O. del Estado, de fecha 25 de diciembre del corriente año, por el cual se señalan las escalas mínimas de los sueldos del personal de los Ayuntamientos.

PRESIDENTE: Que se entere la Comisión.

PUIGDORFILA: Que pase a la Comisión Especial de Reglamentos.

IV. PRESIDENTE: Doy cuenta de una instancia -- del Fomento del Turismo, solicitando un aumento de la cantidad que tiene consignada -- este Ayuntamiento para dicha entidad. Todos sabemos la importancia que -- tiene el turismo en Palma, además tengo datos de lo que conceden otras capitales. Propongo que la consignación que es de mil,<sup>1</sup> no como subvención sino como donativo, sea aumentada hasta donde permitan los presupuestos.

FUSTER: Que se faculte al Sr. Alcalde para dar al Fomento del Turismo --



la cantidad que pueda ser, como devativo, además de la consignada en presupuestos.

Así se acuerda.

V.

Se acuerda seguir abonando la carestía de vida a los obreros, igual que como la han percibido durante el cuarenta y siete.

INTERVENTOR: Interesa si debe tramitar las nóminas de personal afectado por el aumento de carestía de vida, más el 20 por ciento por no tener consignación en el Presupuesto para 1948

ya que hay una consignación global para mejoras al personal a disposición del Pleno y no se puede hacer uso de ella sin contar con el Pleno. Lo someto a la Permanente para que preceda sobre el particular.

FUSTER: La permanente no es.

INTERVENTOR: A ver si se puede suspender de momento.

PRESIDENTE: Como se va a reunir el Pleno en la primera decena, conviene esperar.

INTERVENTOR: En la primera semana los obreros no podrán cobrar el aumento y acudirán al Alcalde para reclamar, así que el próximo sábado los obreros tendrán que cobrar menos.

NADAL: Dice que el Pleno acordó que al personal obrero se le aplicara la reglamentación de trabajo.

INTERVENTOR: Es indiscutible. Si el Pleno tomó el acuerdo de aumentar a los obreros en la cantidad que hace referencia, seguramente será igual.

CASASNOVAS: Son aumentos equiparando y es la responsabilidad del Sr. Interventor.

INTERVENTOR: De esta partida que ha de autorizar el Pleno. Es para tramitar las nóminas.

NADAL: Es asunto de urgencia.

PRESIDENTE: Cree que el criterio no cambiará en absoluto. Cree que podemos cometer la extralimitación de decir que se pague y si lo hacemos mal que nos sancionen.

FUSTER: Que el acuerdo de la Permanente, sea que provisionalmente se pague con cargo a Imprevistos y cuando sea que se haga el reintegro.

PRESIDENTE: Lo que se<sup>te</sup> a la aprobación es lo siguiente: que interpretando el criterio que tuvo el Pleno al acordar la distribución hasta el 31 de diciembre y sup<sup>oniendo</sup> que no se ha cambiado de criterio, y puesto que se trata de 4 ó 5 días, se<sup>te</sup> a la aprobación de la Permanente que se siga pagando en la misma forma y con cargo al mismo Capítulo y someterle a la aprobación del Pleno en la próxima reunión.

2. SEguidamente son aprobadas las cuentas que se aprueban varias cuentas.

se transcriben: COMISION DE OBRAS:.- Una -- cuenta de Magín Reig, cemento 1.445; otra de Hijo de Rafael Tortella -- per acacias y otros 1.440; otra de Don Antonio Comas, espuestas y otros 366; otra de Don Antonio Pel, pales arbolado 800; otra de A.Comas, esca<sup>billas</sup> 75; otra de Jaime Clar Salvá, adquisición parcela calle Calve Se<sup>tele</sup> 106, 597'18 pesetas.

COMISION DE CULTURA: Una cuenta de Jerónimo Juan, fotografías Patronato de la Ciudad Antigua, 915 pesetas.

ECONOMATO CENTRAL DE MATERIAL: CINCO cuenta de Manuel Mir, material es-  
critorio 237 pts; 413'10; 383'60; 467'80; 621'10 pesetas.-Des cuentas de A.Salas, arreglos máquinas escribir 106 y 175 pts. Otra de Comercial Ger<sup>vantes</sup>, tinta; 1.038'40 pts; Imprenta Muntaner, impresos 1.105; Des de F.-  
Delgado, material oficinas 630 y 1.706'50; DIEZ cuentas de S.Llinás per-  
varios conceptos y cuyas partidas son: 242; 1e3; 83; 46; 16; 116; 29, 8;  
24'5e; 18e; Escuela Imprenta Nazareth, impresos 832; otra de la misma per  
talenarios 333 pesetas.

DEPOSITARIA: una relación de cuentas importante 6.705'10, per diversos--  
conceptos, cupe gasolina, viajes a Madrid Sr.Alcalde, gratificación pi-  
quete Conquista.

DEPOSITARIA: Otra relación de cuentas importante la cantidad de cinco --  
mil setecientos sesenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, per di-  
versos conceptos, viajes auto, gastos representación, material oficinas,  
pasajes, donativos etc.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de P.Coll Hemar, placas mármel 300-  
pts.Otra de A.Far, sacos cemento 880; otra de A.Grau pedra machacada ---  
2.200 pesetas.





A.2.765.531 \*



COMISION ESPECIAL DE ENSANCHE; Una cuenta de S. Bauzá, beneficaci3n acera --- 348'18; otra de Doña Maria Juan Serra, per idem. 364'99; otra de Doña Mercedes Capé, per idem. 257'27; otra de Don Antenie Capé per idem. 236'75 -- otra de Don Melcher Seguí pr idem. 100'29; otra de Don Ramón Torres per id 216'22; otra de A. Ripell per idem. 167'15; otra de Don Juan Ginard suminis- tre bordillo 2.039'27; otra de Don Bartelemé Ramón, idem. 1.575'43' otra de mismo per repesición acera R. Católicos 4.415'42; otra de Juan Reynés, beni- ficaci3n acera 976'32; otra de Bartelemé Ramón per sifenes L. Salvador ---- 2.842'34; otra de Jaun Marterell, piedra caliza 448; otra de Antonia Salas- per colocar redille máquina escribir 75; otra de Feliciano Ferteza, per li- bros 492; otra de Manuel Mir, efectos escriterie 288'45 pesetas. TOTAL----- 14.843'08 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de Rafael Vaquer, raciones pan detenide en Capuchines, diciembre 52'20 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: VEINTE cuentas de La Almudaina per anuncios. cuyas -- partidas son: 153'5e; 117'5e; 54'3e; 63'3e; 74'55; 81'31; 58'8e; 61'e5; --- 67'85; 124'25; 115'25; 113; 72'3e; 1e1; 75; 81'3e; 29'45; 54'3e'45'2e'14e; 81'3e; Otra de Miguel Verger, comidas detenides en Capuchines, 694; otra de Sebastián Meranta, lámparas 1.389; otra de Bernarde Castell, globos Pl. de España 161'30; otra de Blanch y Grimalt, pintura para bembres 80'35; otra de José Hernández, pintar M. Circulaci3n 314; otra de Baltasar Vich, manq- - tenci3n caballos Guardias 945; otra de Bartelemé Valls, cáscara almendra - 800; otra de Miguel Guicafre carb3n piedra 1.122; otra de Gas yv Electrici- dad resposición gas prm eléctrica 278; otra de id. per id. 278; otra de J. Ferteza conducci3n preses 300 pts; otra de Gabriel Lladó Gil per leña en - el Matadero Municipal 1.270 pesetas.

COMISION DE ARBITRIOS: Una cuenta de Gas Electricidad, estaciones sanita- - rias, diciembre 225'55-Otra de J. Miré anillas, 3.125 pesetas.

COMISION DE FOMENTO: Hijo Tert Matamala, laboraterie 248; otra de Colegio Farmacéutico, octubre 5.876 '01; otra de id. septiembre 5.726 '29; otra de Miguel Pascual, laboraterie 819 '25; otra de Tribunal Tutelar, estancias 4º trimestre 1.043; otra de estancias Misericordia, noviembre ---- 13.816; otra de la misma per estancias Clínica Mental 13.617 pts; otra de Miguel Valls, soldaduras mingiterie 35; otra de Tert Matamala, 377 ; otra de A.Miró, material lavaterie 66; otra de La Almudaina, 76 '80 ps ; otra de Bernarde Castell, arregle camiones limpieza 220 '50; otra de --- Gabriel Verger, pintura idem. 388 '50; otra de Juan Bauzá, banderia Vigia Perte-Pi 750 pesetas, otra de Colegio Farmacéuticos, noviembre 5.462 '73- pesetas. TOTAL: 48.524 '66 pesetas.- Otra de Gerería Pcornell 695 '50 pts.

NEGOCIADO DE FOMENTO: Una cuenta per estancias en Casa Misericordia ---- diciembre 13.592 pesetas. Otra per estancias Clínica Mental 13.701 pts.

VI. Seguidamente se lee una comunicaci6n del --- Se acuerda conceder donati  
 ve de 250 pts. a Iglesia-- Recte de la Iglesia de San Juan, Don Antonio  
 de San Juan.----- Tauler Antich, solicitando un donativo para  
 la festividad cívico-religiosa dedicada al "ante Titular, correspondien-  
 te al corriente año.

- Se acuerda conceder un donativo de descientas cincuenta pesetas con -  
 carga a gastos de representaci6n.

VII. Acte seguida y a propuesta de la Alcaldía,  
 Se acuerda rectificar acuer de de concepci6n de 10.000 - se acuerda que la subvenci6n de diez mil--  
 pts a la Filarm6nica respec te a la consignaci6n .----- pesetas acordada en la sesi6n de dia 24 de  
 les corrientes, con carga a Imprevistos del Presupuesto de Ensambe, se  
 abene con carga a dicho presupuesto. Subvenci6n que se concede a la Fi-  
 larm6nica de esta Capital.

Y en este estado y no habiendo m6 asuntos de que tratar, sin que nin-  
 gún señor de los reunidos quiera hacer use de la palabra, el Sr. Presi-  
 dente, siendo las catorce heras, levanta la sesi6n de la que se extien-  
 de la presente acta en tres pliegos de papel sellado de la Clase Sépti-  
 ma números: 2.795.875- 2.765.530 y 2.765.531, que firman todos los asis-



tentes al acte y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

*[Handwritten signature]*

*H. F. de Fungiaorfila*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Felipe Pastor*

El Intervener, acetal.

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO,

*[Handwritten signature]*

Por la presente diligencia hago constar que se han utilizado *dos* folios y *dos* folios útiles de que consta este libro de Actas.

Palma 31 Diciembre 1947  
El Secretario,



J. ROMANI.



THE KOWAT



ARCHIVO  
DE P

LIBRO DE

*Perm*

*Año*

DESDE E

DE 1947

DE 1947